	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde:** **Junio 2024**
	Formato: Acta de Seguimiento	

ACTA DE SEGUIMIENTO No 3

FECHA DE SEGUIMIENTO:	JULIO 22 DE 2025
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	JUNIO 22 - JULIO 21 DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANIELA HINCAPIE FRANCO
NÚMERO DE CONTRATO:	IMP-CO-128-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 25.865.000
SUPERVISOR:	MARIA ELIANED GARCIA BEDOYA
FECHA INICIACION DE CONTRATO:	22 de abril del 2025
DURACION CONTRATO:	CINCO (5) MESES
FECHA TERMINACION CONTRATO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
ADICION EN VALOR	-
ADICION EN TIEMPO	-

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL FORTALECIMIENTO PUBLICITARIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA EN ACTIVIDADES TRANSVERSALES QUE PERMITAN DIFUNDIR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Ver obligaciones del contratista)

1. Diseñar estrategias de comunicación publicitaria que permitan informar de manera clara y efectiva sobre las actividades, servicios y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira.
2. Implementar campañas publicitarias en medios tradicionales y digitales para promover la cultura de movilidad responsable y difundir las regulaciones y proyectos de la entidad.
3. Coordinar la creación de contenido informativo y educativo que refuerce la imagen institucional y facilite la interacción con la comunidad, asegurando un mensaje coherente y accesible.
4. Monitorear y evaluar el impacto de las campañas de comunicación, realizando ajustes necesarios para optimizar el alcance y efectividad de las estrategias publicitarias.
5. Desarrollar y ejecutar campañas de concientización vial, abordando aspectos clave de seguridad y promoviendo conductas responsables en conductores y peatones.
6. Envío de material comunicativo a los diferentes medios que le sean requeridos para hacer efectiva la difusión y divulgación del accionar de la entidad, previamente autorizados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.
7. Atender y gestionar las solicitudes comunicacionales, requeridas por la Jefatura de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO (Ver estudios previos y especificaciones tecnicas)

Para dicho periodo no se ha generado ningún riesgo

EVIDENCIA ANEXA

Certificacion del pago de aportes a seguridad social planilla **No.33509261 Tipo I** Y ajuste al índice base de cotización, Certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado (art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013).

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL	$ 25.865.000
VALOR EJECUTADO	$ 10.346.000
VALOR A PAGAR	$ 5.173.000
VALOR POR EJECUTAR	$10.346.000

OBSERVACIONES:Una vez revisado el informe presentado por el contratista **DANIELA HINCAPIÉ FRANCO** se pudo verificar por parte de esta supervisión que el avance en la ejecución del objeto y de los alcances del contrato para este periodo se cumplieron, lo que viabiliza el pago solicitado en el periodo comprendido entre el **JUNIO 22 Y JULIO 21 DE 2025** y además, verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y su Decreto 1273 de 2018 y de verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de comprobante de pago del mes de **JUNIO DE 2025** según PLANILLA No. **33509261 Tipo I**

FIRMA DEL SUPERVISOR
Copia a:
Número de Anexos:

FIRMA DEL CONTRATISTA

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe de Actividades	

Contratista:	**DANIELA HINCAPIÉ FRANCO**	**Supervisor:**	**MARIA ELIANED GARCÍA BEDOYA**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL FORTALECIMIENTO PUBLICITARIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA EN ACTIVIDADES TRANSVERSALES QUE PERMITAN DIFUNDIR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**		
Número del Contrato:	**IMP-CO-128-2025**	**Informe No:**	**3 de 5**
Periodo	**22 de junio al 21 de julio de 2025**	**Plazo de Ejecución:**	**CINCO (5) MESES**
Valor del contrato	**$ 25.865.000**	**Valor del periodo**	**$ 5.173.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
1. Diseñar estrategias de comunicación publicitaria que permitan informar de manera clara y efectiva sobre las actividades, servicios y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira.	**1.1.** Se diseñó y estructuró la parrilla de contenidos destinada a la programación estratégica de publicaciones institucionales, abarcando actividades operativas, servicios al ciudadano y campañas pedagógicas del Instituto de Movilidad de Pereira.	**1.1.1**. El soporte documental se encuentra archivado en la carpeta del subproceso de Educación Vial y ha sido incorporado en el anexo de evidencia.

2. Implementar campañas publicitarias en medios tradicionales y digitales para promover la cultura de movilidad responsable y difundir las regulaciones y proyectos de la entidad.	**2.1 Campaña Mal Parqueados** Se realizaron reels e historias con la estrategia de Mal Parqueados, para sensibilizar a la ciudadanía sobre el uso de los espacios de prohibido parqueo en la ciudad.	**2.2.1** Registro audiovisual reposa en carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta como evidencia: **ENTENDER LA VÍA ES RESPETAR LA VIDA** Evidencias en RRSS: • **Mal Parqueados en el centro de la ciudad: https://www.instagram.com/p/DMLTgv-Nu5u/** • https://web.facebook.com/MovilidadDePereira/videos/750464817469915
	2.2 Campaña Entender la Vía es Respetar la Vida Durante este mes se dio continuidad a la campaña educativa “Entender la vía es respetar la vida”, con el objetivo de promover una mayor cultura vial mediante la enseñanza	**2.2.1** Registro audiovisual reposa en carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta como evidencia: **CAMPAÑA PIENSELO DOS VECES ANTES DE ACTUAR.** Evidencias en RRSS:

	del significado de las señales de tránsito, la forma adecuada de acatarlas y las implicaciones de no hacerlo. **2.3 Campaña soy un peatón ejemplar** Se publico contenido de la campaña en redes sociales, con mensajes de sensibilización y respeto por las normas para tener una ciudad más culta y cívica.	• **https://www.instagram.com/p/DMGdAJ6R3N8/** **2.3.1** Registro fotográfico reposa en carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta como evidencia: **CAMPAÑA PIENSELO DOS VECES ANTES DE ACTUAR.** Evidencias en RRSS: • **https://web.facebook.com/photo/?fbid=1071724485085123&set=pcb.1071724551751783** • **https://www.instagram.com/p/DL5rqwrxejG/?img_index=1**

3 Coordinar la creación de contenido informativo y educativo que refuerce la imagen institucional y facilite la interacción con la comunidad, asegurando un mensaje coherente y accesible.	**3.1 Campaña para la mesa de la legalidad – "Súbete al Transporte Público".** Se inició la campaña que busca incentivar el uso del transporte publico en lugar del transporte de plataformas o ilegal, con esta campaña además de sensibilizar a los ciudadanos, evidenciamos el trabajo de los agentes de tránsito. Se publicaron piezas audiovisuales de la campaña. **3.2 Campaña contra los piques ilegales en la ciudad** En trabajo Conjunto con la Alcaldía Nocturna se vienen desarrollando operativos y acciones para mitigar, reducir y eliminar los piques ilegales en diferentes puntos de la ciudad. Se publicaron piezas audiovisuales de la campaña. **3.3 Campaña "Si vas a tomar entrega las llaves, respeta tu vida y la de los demás"**	**3.1.1** Registro audiovisual relacionado en el alcance dos y en la carpeta del subproceso de Educación Vial. Evidencia en RRSS: • https://www.instagram.com/p/DLz_WOeRyXJ/ **3.2.1** Registro audiovisual relacionado en el alcance dos y en la carpeta del subproceso de Educación Vial. Evidencia en RRSS: • https://www.instagram.com/p/DMBukN6pwZS/ **3.3.1** Registro audiovisual relacionado en el alcance dos y en la carpeta del subproceso de Educación Vial.

	Con esta campaña se busca desincentivar el uso de vehículos cuando se ha ingerido cualquier cantidad de alcohol por mínima que sea, el primer mensaje que se ha ejecutado de la campaña gira en torno a las consecuencias legales, penales y económicas a las que se enfrentan los conductores y conductoras cuando se conduce bajo los efectos del alcohol.	• Evidencia en RRSS:
4 Monitorear y evaluar el impacto de las campañas de comunicación, realizando ajustes necesarios para optimizar el alcance y efectividad de las estrategias publicitarias.	**4.1** Se realizó monitoreo de las redes sociales Instagram y Facebook: Este informe presenta el análisis de las métricas en redes sociales del **Instituto de Movilidad de Pereira** entre el **20 de junio y el 20 de julio de 2025**, abarcando los perfiles de **Instagram y Facebook**. Los resultados muestran un crecimiento significativo en **interacciones y visualizaciones**,	**4.1.1** Registro documental reposa en carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias. **https://www.instagram.com/reel/DMSzlJFRExj/?igsh=MWpzbDZ2NmhneDF6Ng==**

	especialmente en Instagram. También se refleja un incremento en seguidores en ambas redes sociales.	
5. Desarrollar y ejecutar campañas de concientización vial, abordando aspectos clave de seguridad y promoviendo conductas responsables en conductores y peatones.	**5.1. Campaña de Bicidestrezas con la ANSV** Se publicó contenido para generar conciencia de la importancia de entrenarse en destrezas cuando se usa la bicicleta como medio de transporte frecuente. Se publicó una pieza audiovisual con la jornada realizada en la plaza de Bolívar. **5.2 Campaña "Semana de la Cultura y Seguridad Vial"** En las actividades realizadas en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se destacaron con productos de redes sociales varios de los espacios vividos con la	**5.1.1** Registro gráfico reposa en carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias. **Evidencia en RRSS:** • https://www.instagram.com/p/DLp9m2rR5mQ/ **5.2.1** Registro gráfico reposa en carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias. **Evidencia en RRSS:** • **https://www.instagram.com/p/DL0Ops0xlVJ/?img_index=1**

	comunidad. Uno de ellos las jornadas de capacitaciones con conductores o peatones.	• https://web.facebook.com/photo/?fbid=1071659598424945&set=pcb.1071659658424939 • https://www.instagram.com/p/DL2RGHOxK55/
	5.3. Campaña de Niños y Niñas por la cultura vial Espacio realizado en el centro comercial Pereira Plaza con niños y niñas de la ciudad con quienes se desarrolla a través del juego y la diversión.	**5.3.1** Registro gráfico reposa en carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias. **Evidencia en RRSS:** • https://www.instagram.com/p/DMD80s3xsr1/?img_index=1 • https://web.facebook.com/photo/?fbid=1074694508121454&set=pcb.1074694558121449

6. Envío de material comunicativo a los diferentes medios que le sean requeridos para hacer efectiva la difusión y divulgación del accionar de la entidad, previamente autorizados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.	**6.1 Gestión de prensa y difusión en medios** Se realizó el envío de todas las piezas gráficas y audiovisuales a medios de comunicación del departamento, así como a la oficina de prensa de la Alcaldía Municipal de Pereira, quienes enviaron a su plan de medios los productos para ayuda con difusión.	**6.1.1** Registro documental reposa en carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias: boletines y reel enviados a medios.
7. Atender y gestionar las solicitudes comunicacionales, requeridas por la Jefatura de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.	**7.1** Durante este periodo la Oficina Asesora de Prensa y Comunicación de Pereira, solicitó una campaña en la que se involucrara la cultura vial a la temporada de fiestas de la ciudad. La propuesta se trabajará en conjunto con el AMCO y Megabús para alinear los mensajes. La propuesta fue enviada a la Alcaldía el día viernes 18 de julio a través del formulario que la oficina dispuso para tal fin.	**7.1.1** Se adjunta pantallazo de evidencia del envío del formulario donde se propone la campaña.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe de Actividades	

Firma del Contratista	Vo. Bo. Supervisor[1]

[1] La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

ELABORÓ: DANIELA HINCAPIÉ FRANCO	REVISÓ: MARIA ELIANED GARCIA BEDOYA	INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 3

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1088295531 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	331.100	0	331.100
Período salud:	2025-06	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	258.700	0	258.700
Planilla Nro.:	33509261 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-06-12	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1550288314	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 589.800

PAGADO

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Certificación de Cumplimiento	

Pereira, 22 de julio de 2025

Empresa: Instituto de Movilidad de Pereira
Depto. de Tesorería y Contabilidad
Pereira

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio **DANIELA HINCAPIÉ FRANCO**
2- Identificación 1.088.295.531
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece SIMPLIFICADO
4- Mes al que pertenece la certificación JUNIO 2025
5- Declaración de ingresos

Los servicios que presto corresponden con los de un profesional liberal
Los servicios que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.

N.º Planilla: **33509261 Tipo I**
Pensión: **$ 331.100**
EPS: **$ 258.700**
ARL: **$ 0 riesgo 4**

7- Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión

corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Contratista,

DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
C.C. No 1.088.295.531

El suscrito supervisor hace constar que **DANIELA HINCAPIÉ FRANCO** contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual en el periodo comprendido entre el **22 de Junio y el 21 de Julio de 2025** y además, verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y su Decreto Reglamentario 1273 de 2018 y de verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de las planillas pago **33509261 Tipo I**

Supervisor,

MARIA ELIANED GARCIA BEDOYA
Profesional Universitaria

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-430
	PROCESO: Gestión Recursos	Versión: 01
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Certificación Tributaria	

Pereira, 22 de Julio de 2025

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
Pereira

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 42 de la Ley 2010 de 2019:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad		**X**

Esta certificación se expide a los (22) días del mes de Julio (07) del año dos mil veinticinco (2.025)

Cordialmente,

DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
CC. 18.524.104
NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE CEDULA DEL CONTRATISTA

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-430
	PROCESO: Gestión Recursos	Versión: 01
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Factura Equivalente	

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Sustituido por el Decreto 358 de 2020

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT.816000558-8

Fecha de operación: junio 22 a julio 21 de 2025 **No. 03-2025**

esta numeración es consecutiva e interna de cada prestador del servicio

Vendedor o quien presta el servicio: DANIELA HINCAPIÉ FRANCO	Nit: **1088295531**
Dirección: CALLE 37 #13-108 NIZA 1 BLOQUE 12 APTO 5A	Teléfonos: **3104705810**

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL FORTALECIMIENTO PUBLICITARIO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA EN ACTIVIDADES TRANSVERSALES QUE PERMITAN DIFUNDIR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.*	**$ 5.173.000**	**$ 5.173.000**
		SUBTOTAL	**$ 5.173.000**
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	**$ 5.173.000**

DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
C.C. 1.088.295.531
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA